

Montevideo, 17 de junio de 2008

Señor Director o Jefe de

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°35 de fecha 12 de junio de 2008, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: las numerosas solicitudes de revisión de fallos de exámenes y promedios finales, presentadas por los representantes legales de estudiantes con tolerancia otorgada por el Consejo de Educación Secundaria;

RESULTANDO: que se constata frecuentemente la inexistencia o inadecuada aplicación de los métodos indicados por el Consejo en las distintas instancias de la evaluación de dichos alumnos;

CONSIDERANDO: 1) que Educación Secundaria atiende a un sector de población estudiantil que presenta necesidades educativas especiales para diferentes diagnósticos, no sólo dislexia;

2) que el desafío de las Direcciones Liceales y docentes, es tomar conciencia que atender esa diversidad implica instrumentar formas de evaluación diferentes que permitan al alumno compensar sus dificultades, teniendo en cuenta sus características individuales y sus fortalezas;

3) que acompañar a los alumnos en la culminación de la Educación Media, ayudándolos a sortear obstáculos que los alejan de la educación formal, se encuentra entre los principales cometidos de inclusión de este Consejo;

ATENTO: a lo expuesto;

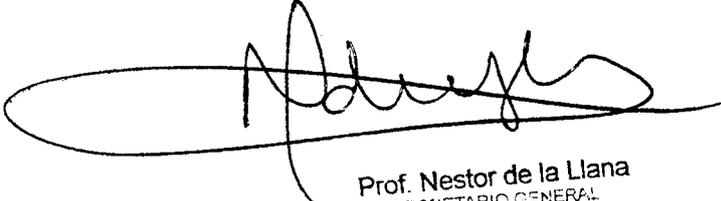
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Establecer que las Direcciones Liceales, una vez iniciado el trámite por parte de los representantes legales del alumno, instrumentarán los mecanismos para que los docentes tomen conocimiento y brinden apoyo hasta recibir la resolución correspondiente.

2) Hacer saber a las Direcciones Liceales, que una vez en conocimiento de la tolerancia otorgada y las sugerencias recomendadas, son responsables del control del cumplimiento de las mismas.

3) Hacer saber a las Direcciones Liceales que en caso de contar con Equipos Multidisciplinarios, deberán trabajar con los mismos acercando herramientas de apoyo para el trabajo de los docentes en el aula.

4) Establecer que los Inspectores de Institutos y Liceos e Inspectores de Asignaturas controlarán la correcta aplicación de las disposiciones vigentes."



Prof. Nestor de la Llana
SECRETARIO GENERAL